



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**



*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo, para personas jóvenes entre 16 y 18 años, correspondiente al ejercicio 2024. (2025060327)*

Al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo (DOE n.º 226, de 23 de noviembre) y la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años correspondiente al ejercicio 2024 (DOE núm. 148, de 31 de julio 2024) se concedieron mediante Resolución de 25 de octubre de 2024 subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años, correspondientes al ejercicio 2024.

El objeto de estas subvenciones es la realización de acciones de orientación y de adquisición de competencias genéricas y transversales para personas jóvenes de entre 16 y 18 años, desempleados e inscritos en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

<b>Cod. Proyecto</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe ejecutado (euros)</b>	<b>Fuente de financiación</b>
20240421	"PE2024 Orientación ANTARES"	140130000242A48000	245.793,34 €	Transferencias del Estado

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00



euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de la competencia delegada por parte de la persona titular de la Secretaría General de Empleo mediante Resolución de 18 de noviembre de 2024 (DOE núm. 229, de 25 de noviembre de 2024),

RESUELVO:

**Primero.** Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas jóvenes de entre 16 y 18 años, correspondientes al ejercicio 2024.

**Segundo.** Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 5 de febrero de 2025.

El Director General de Empleo,

PD, Resolución de 18 de noviembre de 2024,  
(DOE n.º 229, de 25 de noviembre de 2024),

PEDRO GALÁN BERROCAL

**ANEXO I**

<b>Aplicación</b>	<b>Expediente</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe (euros)</b>
140130000242A48000	OC/2024/10109N	ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA. AUPEX	G06192868	122.896,67€
140130000242A48000	OC/2024/10112S	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSION SOCIAL, ALDEA UTOPIA.	G10398923	122.896,67

• • •